

Comedagreg.<sup>do</sup> Año de 1808  
N<sup>o</sup> 33 & Suma Sayo & M<sup>o</sup> L<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

81a  
Expediente sobre el embio ala Direccion qual  
de Chile de las cuentas de la D<sup>ca</sup> en qual. de la Concep  
cion del maneso Sed.<sup>n</sup> Antoniano de Victoriano y d.  
Lorenzo de Carrichea en el año de 1776, que se  
ata aquella Comeduria qual. para esclarecer  
sus manesoj con cargo de devolucion a esta Direccion

CD-SM  
CAJ: 3  
DOC: 195  
FOL: 5  
1808



(sf. 1)

S<sup>n</sup>. 0195

SEPTIMO DIA DEL MES DE ABRIL DE 1808

SEPTO QVARTO, VN QVARTO.  
MILLO, ANOS DE MIL OCHO  
CIENTOS QVARTO, Y OCHO.  
CIENTOS CINCO.

En quarto.



Lima Enero 8. de 1808.

Informe la  
Comand. de  
Termin

Coronel de la  
Grada

Entre las difer<sup>tes</sup> manos q<sup>s</sup> manesaron la adm<sup>on</sup> g<sup>ral</sup>  
de tabacos en el Obispado de la Concepcion en el año pasado  
de 1776, ha resultado un embrollo y confusion en las cuent<sup>s</sup>.  
en aquel tpo, q<sup>s</sup> el trabajo mas arduo, y el discernim<sup>to</sup>. y de-  
dicacion mas proliza no han podido lograr esclarecerlas,  
disting<sup>do</sup> legitimam<sup>te</sup> las respectivas responsabilidades en ca-  
da Ministro segun las epocas de su adm<sup>on</sup>; pues si mas se  
q<sup>s</sup> el inventario q<sup>s</sup> se empezo en fines de Abril en el mismo  
año, resulto incompleto segun tengo entendido, y se exten-  
dio otro con fha de 1.º de Oct. sig<sup>te</sup> tan inconexo como el ant<sup>or</sup>.  
D. Antonino y Victoriano dividio su cuenta entre fijos y  
figurado desde En.ª a fin de Abril, y desde Mayo a fin de  
de Septiembre, con la idea segun am<sup>te</sup> en q<sup>s</sup> n<sup>o</sup> tiene la compren-  
diere, mucho menos q<sup>s</sup> D. Lorenzo y Sarrachea q<sup>s</sup> continuo  
aquellos maneja en comision, solo rinde la hija desde Oct.  
1.ª Diciembre, siendo cierto en q<sup>s</sup> desde 27. de Abril se re-  
cibio, e hizo cargo en la cabecera, quedando los efectos y  
caudales en las Administracion<sup>s</sup> particular<sup>s</sup> entregados  
a la Proridencia y al arbitrio de su Administrador; pe-  
ro ni Antonino conto con ellos p.<sup>a</sup> descargarse, ni Sarra-  
chea p.<sup>a</sup> recibirse, resultando en todo dudas y perplexidades

q. subriten h.<sup>ta</sup> hoy, à pesar de haverse glorado y feneo  
quellas c.<sup>tas</sup> en la Contad.<sup>a</sup> mayor en el R.<sup>mo</sup> p.<sup>o</sup> D. Juan  
de Scherera, en donde pasaron à la gral en esa R.<sup>ta</sup> en el  
R.<sup>o</sup> S., sin q. en unas ni otras operacion. Phaya resultado  
tra cosa q. un alcance dudoso en su totalidad, y p.<sup>a</sup> el q.  
sabe contra q. repetir; y por lo tanto se hà tomado el  
provision.<sup>te</sup> de obligar à Victoriano q. forme nueva c.<sup>ta</sup>  
responsabilidad p.<sup>a</sup> los quatro mes. de En. à ettil en  
mo lo he executado, y lo mismo à Laurecha p.<sup>a</sup> los och  
tantes h.<sup>ta</sup> Diciemb.<sup>e</sup>, y p.<sup>a</sup> cuyo valor. debe responder,  
como tanto en la una como en la otra se refieren p.<sup>a</sup>  
tificar dos partidas, à los docum.<sup>tos</sup> q. acompañaron a  
primera q. presentaron al S.<sup>or</sup> Scherera, y exiuten  
en la Cont.<sup>a</sup> gral en esa R.<sup>ta</sup>. me ven en la necesidad  
gar à U.S. se hria suponer se me remitan original  
con todos sus docum.<sup>tos</sup>, libros, y comprob.<sup>tes</sup>, p.<sup>a</sup> tenerlo  
pues.<sup>te</sup> al tyo en la gral en las nuevas. formadas, en  
esto entendiendo con preferencia q. si notable ve  
pues à mas en q. ya se hacen inutilis aquellos papel  
eras Oficina, no me es posible sin ellos dar un paso ade  
te en mi actual operacion, la q. concluida, se remit  
U.S. con todos sus anteced.<sup>tes</sup>, y el saldo en el descub.<sup>to</sup>,  
ya no lo esta con los alquiler. de la Casa de Antonin  
be faltarle muy poco, para q. se archive en esa Co  
gral adonde corresponde el año de 16. y sig.<sup>ta</sup> h.<sup>ta</sup> el  
85. inclusive.

Dios que à N.S. much.<sup>a</sup> am.<sup>a</sup> Sant.

Chile y Diciembre 5. de 1807.

2

Jose Senerino

La Contad.<sup>a</sup> g<sup>ral</sup> dice: Que la solicitud del Cavallero Cont.<sup>or</sup> g<sup>l</sup> del Reyno de Chile D.<sup>n</sup> Jose Senerino tiene por objeto el exclarecim.<sup>to</sup> de las dudas y perplexidades que hasta ahora han interrumpido las acciones de la Renta de Favacos dirigidas à la recaudacion, y cobranza de los 14.637. p. 6.  $\frac{2}{4}$  d. resultados de alcance en las Cuentas de la Adm.<sup>n</sup> g<sup>l</sup> de la Concepcion de Chile relativas à los dos diferentes manesos que en el año de 1776. corrieron à Cargo de D.<sup>n</sup> Antonino de Victoriano, y D.<sup>n</sup> Lorenzo de Sarrechea segun el Jurgam<sup>to</sup> y Siquidad.<sup>s</sup> formadas por el Sr. Cont.<sup>or</sup> m.<sup>or</sup> del R.<sup>l</sup> S<sup>al</sup>, de Cuentas D.<sup>n</sup> Juan Tomas de Echeverz, y asegurandose ser absolutam<sup>te</sup> imposible distinguir legitimam<sup>te</sup> las responsabilidades à que està ligado cada vno de dthos Administradores, le parece à la Contad.<sup>a</sup> g<sup>l</sup> estar en el caso de combenir en la remision à la de Chile, de los referidos Docum.<sup>tos</sup> originales que pretende, bajo la protesta que hace de devolverlos con el Umbentasio que se fija à esta continuacion para la debida constancia en todo tiempo.

Una Cuenta de Cargo y Data de Favacos en 7. fojas de pliego avierto producida por D.<sup>n</sup> Antonino Victoriano, que abraza dos manesos: el primero comprehensivo desde 1.<sup>o</sup> de Enero hasta 29. de Abril, que estubo la Administra.

Director g<sup>ral</sup> D. Mig.<sup>el</sup> de Otermin.

Lima.

cion à Cargo de dicho Victoriano, y el segundo desde 30. de Abril, hasta 30. de Septiembre al de D.<sup>n</sup> Lorenzo de Arrechea, fenecida en 25. de Febrero de 1779. por el S.<sup>or</sup> Cont.<sup>or</sup> m.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Fomàs de Echeveriz.

N.<sup>o</sup> 2.

Vna Cuenta de Cargo y Data de Favacos en 3. foxas comprehensiva desde 2. de Octubre, hasta 31. de Dixie de 1776. producida por D.<sup>n</sup> Lorenzo de Arrechea, y D.<sup>n</sup> Gregorio Santos Somoza, y al final de ella vna demonstracion hecha por dicho S.<sup>or</sup> Cont.<sup>or</sup> mayor, en que se manifiesta el alcance de 14.637. p.<sup>o</sup> 6.  $\frac{2}{3}$  v.<sup>o</sup> à favor de la Renta.

N.<sup>o</sup> 3.

Vna Ordenacion de la Cuenta de Favacos en 14. Pliegos abufereados, fenecida en 29. de Febrero de 1779. relativa desde 1.<sup>o</sup> de Enero, hasta 30. de Septiembre de 1776.

N.<sup>o</sup> 4.

Vn Pliego en el que se manifiesta por dicho S.<sup>or</sup> Contador mayor el alcance de 1.231. p.<sup>o</sup> 6.  $\frac{2}{3}$  v.<sup>o</sup> à favor de la Renta.

N.<sup>o</sup> 5.

Vna Ordenacion de la Cuenta de Favacos relativa desde 1.<sup>o</sup> de Octubre hasta fin de Diciembre de 1776. en seis Pliegos abufereados, y fenecida en 12. de Abril de 1779.

N.<sup>o</sup> 6.

Vn Segajo con 8. Extractos, y su Plan general, en que manifiesta dicho S.<sup>or</sup> Contador mayor el alcance de 14.637. p.<sup>o</sup> 6.  $\frac{2}{3}$  v.<sup>o</sup> en el manejo de la Administracion de la Concepcion desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1776, hasta fin de Diciembre de 1777.

N.<sup>o</sup> 7.

Vn Libro de Cargo y Data de Favacos con 20. foxas viles, relativo al primer manejo.

N.<sup>o</sup> 8.

Vn Libro de Liquidaciones de los Estanqueros, con 84. foxas viles del primer manejo.

N.<sup>o</sup> 9.

Vn Libro de Cargo y Data de Caudales, con 19. foxas viles, relativo al primer manejo.

N. 10. Vn Libro de Cargo y Data de Favacos con 13. foxas utiles, relativo al <sup>3</sup>segundo manejo.

N. 11. Vn Libro de Liquidaciones de Estanqueros con 28. foxas, relativo al <sup>3</sup>segundo manejo.

N. 12. Vn Libro de Cargo y Data de Caudales con 8. foxas, relativo al segundo manejo.

N. 13. Vn Cuaderno del Cargo y Data de Favacos de la Administracion de Chillan.

N. 14. Dos Documentos que justifican la inutilidad de varias especies que se arrojaron al Agua.

N. 15. Vna Carta de D. N. Lorenzo Arcechea al Señor D. N. Juan Tomás de Echeveriz, acompañándole en f. 26. el Ymbentario, y demás diligencias precedidas en la entrega de la Administracion, à D. N. Miguel Madoz.

N. 16. Vna Carta de D. N. Miguel Madoz al Señor Presidente, acompañándole vn Testimonio con 32. foxas del Ymbentario de todas las Especies que ha recibido de su antecesor.

N. 17. Dos Recivos que acreditan haver pagado D. N. Antonino Victoriano 23. pesos 4. reales al Administrador de Correos, por el porte de Cartas de Oficio.

N. 18. Dos Documentos que justifican haver satisfecho dicho Victoriano 313. pesos 6. reales por razon de fletes de Mar, y Fianza de los Favacos, que se le dirijieron.

N. 19. Vna Certificacion de D. N. Lorenzo de Arcechea, en la que se acredita haverse hallado existente en Arcas al tiempo de la entrega que hizo de la Administracion Victoriano la Cantidad de 1.073. pesos medio real, à la que se halla agregada vna Carta de dicho D. N.

Lorenzo, y un Recibo de 100. pesos del Gregorio Santos Somoxa.

# Contaduría general de Reales Rentas Estancadas del Reyno del Perú en Lima 12. de Enero de 1808.

*[Faint handwritten signature]*

Lima y Enero 14 de 1808

De conformidad de la Real Cédula de 10 de Mayo de 1792, y de la Real Cédula de 15 de Mayo de 1793, se remite a la Dirección de Chile los documentos originales que se refieren a la Real Cédula de 10 de Mayo de 1792, y de la Real Cédula de 15 de Mayo de 1793, para que se verifique el cumplimiento de ella en el respectivo Intendente de Chile, y se certifique en el punto que se presenta y el Conducto del Comercio marítimo cap del correspondiente, certificando de cuenta de aquella Renta, encargándose al Sr. Director la oportuna devolución de las cantidades que se abaxen las operaciones p. q. se piden.

At en mm

*[Faint handwritten signature]*

Antemi.

Martin Moril de la Prada  
no de la 2<sup>a</sup>

*[Large handwritten flourish]*

Hecho en el New? Ciudad.

*[Small handwritten mark]*



Con la Carta de V. M. de 11. de En. Pultimo,  
 y el Inventario q. s. la acompaña, he recibido, y man-  
 dado para el S. M. Com. q. al las cuentas generales  
 de consumos, y valores de tabacos en la Admin. q. al  
 el Obispado de la Concepcion de Chile corresponden.  
 al año de 1776., y a los manejos de sus Administra-  
 dores D. Antonino Victoriano, y D. Lorenzo de An-  
 acheca, q. en q. era subalterna de esa Direccion q.  
 el cargo de V., a q. las devolvare, inmediatamente, y  
 se esclarezca el juicio pend. sobre las responsabilida-  
 des respectivas de cada individuo en los dos dife-  
 rentes tipos de sus manejos.

Dios Que a V. much. San. S. Go. de  
 Chile y Estang. 24. de A. de 8.  
 Manuel Jose de la Calle

S. M. Director general  
 D. Mig. de Hermin.

Lima

On the 1st of October 1802  
I received from you  
a copy of the  
report of the  
Committee on  
the State of  
the Union  
and have the  
pleasure to  
acknowledge  
the receipt  
of the same  
and to express  
my sincere  
appreciation  
of the  
information  
therein  
contained  
and to  
trust that  
the  
measures  
proposed  
therein  
will be  
speedily  
adopted  
and  
bring  
about  
the  
desired  
results.

Yours truly  
James M. Smith  
21. Oct. 1802  
Cincinnati Ohio

Q

Mr. Secretary  
of the  
Senate

ter  
Asus anteed

5  
Luego luego q. me desembarcare el  
fastidioso, y complicado negocio en los cargo  
de D. Eusebio Victoriano, y D. Loren-  
zo en Arica en sus cuentas en la Adm.  
gial en tabacos en el Obispado en la Concep-  
cion en Chile, q. se ha servido por ahora  
el Sr. Director general D. Thom.<sup>o</sup> Jose  
en La Valle: las devolvare a esa en el cargo  
en V. con su respectivo Inventario, como  
ofreci en mi Carta en S. de Dic. Subt., y  
me previene. En la dnya de 14. de E-  
n. de este año, a q. contesto.

Dios que a V. much.<sup>o</sup> añ.<sup>o</sup> Sant.<sup>o</sup>  
en Chile y en 2024. de A. D. D.

Jose Semerino

Sr. Director general D. J.  
Cruz. y Otermin.

Simón

Monsieur le Directeur  
de la Compagnie des Indes

Paris le 15 Mars 1763

Je vous prie de m'excuser de ne vous avoir  
pas écrit plus tôt.

Je suis très sensible à l'attention que vous  
avez eue de m'envoyer le rapport que vous  
m'avez fait par votre lettre du 10 de ce  
mois.

Je vous prie de continuer à m'en  
tenir au courant.

Je suis avec toute l'estime et le respect  
de votre dévoué

Le Directeur

de la Compagnie des Indes

Paris le 15 Mars 1763

Je suis avec toute l'estime et le respect  
de votre dévoué